ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1004-2025.

El día 02 de abril de 2025, se reunieron en la Gerencia de asuntos contractuales, el comité evaluador integrado por: Lorena campos Sánchez (Evaluador jurídico), Carmen Leonor Cubillos Rojas (Evaluador Técnico) y Alexander Padilla Barrera (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1004-2025,** con el objeto **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A OCHENTA Y UN (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el 27 de marzo de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del sector.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1004-2025,** No se recibieron observaciones de oferentes interesados, ni de órganos de control.

Que al proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1004-2025**, NO es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 31 de marzo de 2025 a las 08:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE:

PROPONENTE	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS NIT No. 900283620-5 R/L ANNHALLIDAY RODRIGUEZ C.C No. 40.400.840
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	30 de marzo de 2025 – 9:40 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	647.329.259,25

Que el valor de la propuesta presentada por CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS, es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($647.329.259,25).**

Que mediante Acto Administrativo con Resolución No 096 del treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025, La secretaria social designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 01 de abril de 2025.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	HABIL	HABIL	NO HABIL

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS, no cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, establecidos en la invitación publica de la **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1004-2025**. Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

Que durante el termino de traslado de observaciones al informe de evaluación, el oferente CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS, allega subsanación de documentos a través de plataforma secop II el día 31 de marzo de 2025.

Que el comité evaluador jurídico, procede a realizar la verificación y evaluación final con los documentos allegados, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	HABIL	HABIL	HABIL

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN LA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTOR	PUNTAJE
CUPOS ADICIONALES	60
SEGURIDAD SOCIAL	20
VEHICULO PARA TRASLADO	0
TOTAL	**80**

Que la propuesta presentada por CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS, representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.400.840 de Villavicencio (Meta), se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financiera, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS, representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, Secretaria social, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

LORENA CAMPOS SANCHEZ
Evaluador jurídico

ALEXANDER PADILLA BARRERA
Evaluador económico y financiero

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluador técnico